

El Gobierno autoriza a la Comunitat Valenciana y a la Región de Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

Martes, 25 de noviembre de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunitat Valenciana y a la Región de Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por unos importes máximos de 440,5 y 125,5 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En el caso de la Comunitat Valenciana, el Consejo de Ministros ha autorizado a dicho territorio a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un máximo de 440,5 millones de euros.

Este importe tiene por objetivo financiar las necesidades transitorias de tesorería derivadas de la falta de financiación del 25% del déficit en contabilidad nacional no financiado de esta comunidad en 2024 después de ajustes a déficits de años anteriores, mediante operaciones a corto plazo en el mercado.

Con fecha 15 de julio de 2025, el Consejo de Ministros autorizó la formalización de operaciones a corto plazo por importe de 1.816,5 millones de euros con la misma finalidad. En todo caso, las operaciones que se formalicen conforme a esta autorización serán canceladas una vez se haya financiado dicho déficit mediante endeudamiento a largo plazo.

Autorización a Murcia

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado a Murcia para que pueda formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe de 125,5 millones de euros.

Este importe tiene por objetivo financiar las necesidades transitorias de tesorería derivadas de la falta de financiación del 25% del déficit en contabilidad nacional no financiado de esta comunidad en 2024 después de ajustes a déficits de años anteriores, mediante operaciones a corto plazo en el mercado.

Con fecha 2 de septiembre de 2025, el Consejo de Ministros autorizó la formalización de operaciones a corto plazo por importe de 358,5 millones de euros con la misma finalidad.

Igual que en la Comunitat Valenciana, las operaciones que se formalicen conforme a la presente autorización serán canceladas una vez se haya financiado dicho déficit mediante endeudamiento a largo plazo.

Estas autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.